



# Resolución Secretarial

N° 207 -2019-MINCETUR

Lima, 11 de diciembre de 2019

**Visto**, la Carta s/n (Expediente Nro. 1306058) de fecha 9 de diciembre de 2019, presentada por la señora Silvia Benigna Olivera Jara; el Informe N° 307-2019-MINCETUR/SG/ OGA-OP/SDP de la Sub Dirección de Personal de la Oficina de Personal y el Memorándum N° 2408-2019-MINCETUR/SG/OGA, de la Oficina General de Administración; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 143-83-ITI/OGA-IND, de fecha 11 de abril de 1983, resuelve aprobar en vía de regularización el Contrato por Servicio Eventual, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 1983, entre otros, a la señora Silvia Benigna Olivera Jara, en el Grupo Ocupacional Directivo "B", para desempeñar funciones en el Proyecto Especial Parque Industriales del Ministerio de Industria, Turismo e Integración;

Que, por Resolución Ministerial N° 763-83-ITI/OGA-SG, de fecha 15 de noviembre de 1983, resuelve modificar la denominación de los cargos consignados, en la Resolución Ministerial N° 144-83-ITI/OGA-IND de fecha 11 de abril de 1983, adecuándoles al Manual Normativo de Clasificación de Cargos para la Administración Pública, entre otros, de la señora Silvia Benigna Olivera Jara, Cargo Clasificado Arquitecto III, para desempeñar funciones en el Proyecto Especial Parque Industriales del Ministerio de Industria, Turismo e Integración;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 014-92-MICTI/SG, de fecha 31 de enero de 1992, resuelve nombrar en vía de regularización a partir del 08 de abril de 1990, a Doña Silvia Benigna Olivera Jara, como servidora de carrera en el Sector Turismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto Legislativo N° 573; la citada servidora ocupará la plaza N° 399455, Cargo Arquitecto III, Grupo Ocupacional Profesional Categoría "A", de la Dirección de Ordenamiento Turístico Territorial de la Dirección General de Desarrollo Turístico del Sector Turismo del Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 061-2016-MINCETUR de fecha 24 de febrero de 2016, se aprobó el Cuadro Nominativo de Personal – CNP del Ministerio de



Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, conforme a los Anexos Nros. 01, 02, 03 y 04, que forman parte integrante de la citada Resolución; donde se menciona entre otros, a la citada servidora del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, plaza N° 743 en el Cargo Estructural "Sub Director", Nivel F-2 de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos de la Dirección General de Estratégica Turística del Viceministerio de Turismo;

Que, con la Carta del Visto, la precitada servidora ha formulado renuncia a la plaza N° 743 en el Cargo Estructural "Sub Director", Nivel F-2 de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos de la Dirección General de Estratégica Turística del Viceministerio de Turismo, del Cuadro Nominativo de Personal – CNP del MINCETUR;

Que, mediante documento del Visto, la Sub Dirección de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del MINCETUR, concluye que es procedente aceptar la citada renuncia de la señora Silvia Benigna Olivera Jara; por lo que corresponde tramitar el acto administrativo de aceptación de renuncia y reconocer los beneficios sociales que por Ley corresponde a la fecha del cese, de conformidad con las normas y leyes vigentes;

Que, de acuerdo al literal b) del artículo 34 del Capítulo VI del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con los artículos 182 y 183 del Capítulo XV del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, la renuncia es una forma de dar término a la carrera administrativa y esta se expresa por Resolución del Titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil precisa en el literal j) del artículo IV del Título Preliminar, que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, la Secretaria General es la más alta autoridad administrativa del MINCETUR, en concordancia con el artículo 55 del Decreto Legislativo N° 1451, que fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones, que modifica entre otros, el artículo 10 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del MINCETUR;

De conformidad con la Ley 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 050-90-PCM;





# Resolución Secretarial

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar, a partir del 12 de diciembre de 2019, la renuncia formulada por la señora Silvia Benigna Olivera Jara, en la plaza N° 743 en el Cargo Estructural "Sub Director", Nivel F-2 de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos de la Dirección General de Estratégica Turística del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, siendo su último día labor el día 11 de diciembre de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Declarar vacante la plaza N° 743 en el Cargo Estructural "Sub Director", Nivel F-2 de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos de la Dirección General de Estratégica Turística del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la señora Silvia Benigna Olivera Jara, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, la elaboración de la liquidación de sus beneficios sociales, la Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios que correspondan.

Regístrese y comuníquese.



SILVANA PATRICIA ELÍAS NARANJO  
Secretaría General  
MINCETUR

